O R D E N A N Z A Nº 015 /88

V I S T O:

Lo solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Piedra del Aguila, mediante Nota Nº 050, de fecha 10 del corriente, y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado expresa la necesidad de contar con tierras, / para la construcción del futuro edificio del Colegio Secundario de la localidad

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a ceder los lotes a= de 1.000 m2, Lote b= de 1.000 m2, Lote c= de 1.000 m2 y remanente Lote d= de 1.209 m2, lo que hace un total de 4.209 m2, propiedad de este Municipio, al Concejo Provincial de Educación, para que los mismos sean utilizados en la construcción del edificio que atienda las necesidades / de funcionamiento del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 32 de esta localidad.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

PATRICIA ANA GUAÑEZ
SECRETARIA
H. C. DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD PIEDRA DEL AGUILA

ANTONIO DI GIACOMO
PRESIDENTE
H. C. DELIBERANTE